

UBS Norma de Cadena de Suministro Responsable

Aprobado en noviembre 2018

1. Preámbulo

- (a) UBS tiene el compromiso de generar un impacto positivo a largo plazo para sus clientes, empleados, inversores y la sociedad. Tenemos previsto seguir yendo más allá de nuestro deber de proteger el medio ambiente, respetar los derechos humanos, mejorar continuamente nuestros sistemas para hacernos más eficientes y eficaces y garantizar un comportamiento responsable en todos los aspectos de nuestras operaciones. UBS espera lo mismo de sus proveedores.

Nuestro objetivo es ser el proveedor de servicios preferido de aquellos clientes que deseen canalizar su capital financiero hacia inversiones que presten apoyo al logro de los Objetivos de desarrollo sostenible (SDG, por sus siglas en inglés) y la transición hacia una economía de bajas emisiones de carbono.

Nuestra organización interdivisional, UBS y la Sociedad, centra a la empresa en esta dirección. UBS y la Sociedad cubre todas las actividades y competencias relacionadas con las políticas de inversión sostenible, filantropía, medio ambiente y derechos humanos que gobiernan las relaciones con clientes y proveedores, nuestra huella medioambiental y la inversión en las comunidades.

- (b) Reconociendo que existen diferentes entornos jurídicos, competitivos y culturales en los que operan los proveedores de UBS en todo el mundo, la Norma de Cadena de Suministro Responsable de UBS sirve como índice de referencia para valorar las prácticas comerciales éticas de los proveedores de UBS y se hará referencia a ella en los acuerdos contractuales entre UBS y sus proveedores.
- (c) Cuando se identifiquen lagunas entre las prácticas de los proveedores y la Norma de Cadena de Suministro Responsable de UBS, los proveedores deberán mejorar sus prácticas para garantizar el cumplimiento de la Norma de Cadena de Suministro Responsable de UBS además de todos los demás criterios operativos y de dedicación.
- (d) La Norma de Cadena de Suministro Responsable de UBS incorpora normas relativas a los derechos humanos, a los derechos laborales y a distintos principios medioambientales y anticorrupción recogidos en el Pacto Mundial de la ONU, que se deriva de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Convención contra la Corrupción de las Naciones Unidas y los Principios Rectores de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Asimismo, respalda la implementación de los principios recogidos en la Política Medioambiental y de Derechos Humanos del Grupo UBS, la Política contra la Corrupción y el Documento de Constitución de UBS y la Sociedad.
- (e) Se espera que los proveedores también cumplan con los estándares de riesgo social y ambiental de UBS. UBS no comprará productos o servicios asociados con actividades controvertidas o, si se asocia con áreas de

preocupación, solo los comprará según las pautas preestablecidas, según se define en el marco de riesgos sociales y ambientales de UBS (disponible en www.ubs.com/esr).

2. Obligación del Proveedor

- (a) El Proveedor cumplirá la Norma de Cadena de Suministro Responsable de UBS, que incorpora normas relativas a los derechos humanos, a los derechos laborales y a distintos principios medioambientales y anticorrupción, y velará por que cualquier Subcontratista cumpla los principios dispuestos en ella.
- (b) El Proveedor notificará de inmediato a UBS cualquier circunstancia que afecte al cumplimiento de la Norma de Cadena de Suministro Responsable de UBS.
- (c) UBS se reserva el derecho de evaluar el cumplimiento del Proveedor de la Norma de Cadena de Suministro Responsable de UBS y el Proveedor mantendrá registros escritos de la documentación que se acuerde como necesaria para demostrar su cumplimiento.

3. Norma de Cadena de Suministro Responsable de UBS

3.1. Legislación y cumplimiento

Los Proveedores operarán de acuerdo con todas las leyes y normas medioambientales, laborales y anticorrupción aplicables de los países en los que operen, manufacturen o realicen negocios.

3.2. Medio ambiente

Los Proveedores con un impacto medioambiental significativo mantendrán una política medioambiental o sistema de gestión medioambiental eficaces que contribuyan a la protección medioambiental, la prevención de la contaminación y una gestión prudente de los recursos naturales. Los Proveedores reducirán el impacto de sus productos y servicios en el medio ambiente y en las comunidades y tomarán medidas razonables para aplicar las mejores prácticas y estándares del sector con respecto a la reducción y la notificación del uso de energía y de las emisiones de gases de efecto invernadero.

3.3. Trabajo libremente escogido

Los Proveedores no podrán emplear ninguna forma de trabajo forzado, de presos, en régimen de servidumbre, obligatorio o involuntario.

3.4. Evitación del trabajo infantil

Los Proveedores no deberán emplear a niños por debajo de la edad definida por las convenciones de la Organización

Internacional del Trabajo o por la legislación nacional, la que sea más elevada.

3.5. No discriminación

Los Proveedores proporcionarán igualdad de oportunidades y de promoción a todos los empleados, independientemente de su raza/etnia, sexo, origen nacional, edad, discapacidad, orientación sexual o religión.

3.6. Remuneración y prestaciones

Los Proveedores ofrecerán salarios y prestaciones que cumplan la legislación aplicable y que sean equivalentes a las prácticas locales mayoritarias.

3.7. Horario de trabajo

Los Proveedores garantizarán que sus empleados no deben trabajar más allá de los límites establecidos por la ley local relativa a las horas ordinarias y extraordinarias.

3.8. Libertad de asociación

Los Proveedores reconocerán y respetarán el derecho de los empleados a asociarse libremente y a la negociación colectiva dentro de los límites establecidos por las leyes aplicables.

3.9. Trato humanitario

Los Proveedores tratarán a sus empleados con respeto y dignidad y proporcionarán un entorno de trabajo libre de acoso, intimidación y hostigamiento. Los proveedores tienen que proteger a los empleados al plantear sus inquietudes sobre la conducta comercial.

3.10. Salud y seguridad

Los Proveedores proporcionarán un entorno laboral seguro y sano para evitar accidentes y lesiones en el lugar de trabajo. Esto será aplicable también a las instalaciones residenciales de sus empleados si es el Proveedor quien las proporciona.